



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, Diez de agosto (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-005-2013-00810-00
Decisión:	accede solicitud
Demandante:	RUTH MARIA OZUNA DÍAS
Demandado:	WILLIAM DE JESÚS ESTRADA LÓPEZ
Auto N°	263V (1133)

De conformidad con la solicitud que antecede, se ordena que, por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se se libren los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4758b275a973a060e5938fabe51ebb3a3e95bcd1e294be2fa111e500c292ec9

Documento generado en 10/08/2020 08:14:38 p.m.